

ANUNCIO DE SUS DERECHOS AL PRESENTAR LOS CARGOS

El Juzgado Municipal de Sunbury se convoca para la sesión de la presentación de cargos.

Damas y caballeros, cada uno de ustedes se halla aquí con el fin de resolver una causa por medio de la cual se le ha acusado de alguna falta de tránsito o de algún delito. Durante esta presentación de cargos, usted deberá tomar decisiones importantes con respecto a su causa. Escuche con atención a la explicación que le daré sobre cuál es el propósito de esta sesión; también le explicaré sus derechos legales.

Durante esta audiencia, yo le informaré a usted del cargo o cargos que han sido tramitados en su contra, las penas máximas que pudiera enfrentar si el juez le declara culpable, sus derechos y opciones para declararse, y hablaremos sobre fijar o examinar su fianza; también aceptaremos su declaración si usted elige dar dicha declaración hoy mismo.

Con el fin de tomar toda decisión inteligente sobre su causa, el juzgado necesita asegurarse de que usted totalmente entienda el proceso por completo, como también que entienda todos sus derechos.

Usted posee el derecho de conocer el cargo preciso del cual se le acusa, los factores que componen el cargo, y la identidad de la persona o personas que radicaron el cargo en su contra. Si usted no comprende el o los cargos que enfrenta, por favor indique esto una vez su nombre sea llamado.

Usted posee el derecho de recibir una copia por escrito de cualquier denuncia que se tramite en su contra, y si no recibió dicha copia, también tiene el derecho de que esta denuncia le sea leída durante la audiencia.

Usted posee el derecho de conocer las posibles penas que puede enfrentar como resultado de el o los cargos en su contra, como también conocer cualquier otra consecuencia si usted es declarado culpable.

Usted posee el derecho a ser representado por un abogado si el cargo del cual se le acusa incluye la posibilidad de encarcelamiento. También posee el derecho de solicitar un aplazamiento razonable con el fin de consultar con un abogado antes de tomar cualquier decisión con respecto a su causa.

Si usted no puede pagar por un abogado y enfrenta la posibilidad de ser encarcelado si es declarado culpable por el cargo de que se le acusa, usted podrá solicitar que este juzgado le asigne a usted un abogado sin costo a usted. Si usted desea consultar con un abogado, y no cree que pueda pagar por este, y desea que uno le sea asignado sin costo para representarle, por favor asegúrese indicar esto cuando su nombre sea llamado.

Usted posee el derecho de que este juzgado fije una fianza razonable con el fin de asegurar su presencia durante futuras audiencias en conexión con esta causa. Una fianza puede tomar la forma de una cantidad determinada que sea pagada a la secretaria del juzgado, o puede ser condiciones que impongan límites sobre su conducta, o puede ser su firma por medio de la cual promete presentarse para futuras audiencias en conexión con esta causa. Antes de que se determine cualquier fianza usted tendrá el derecho de dirigir palabra al juez.

No es necesario que usted diga alguna cosa sobre el cargo o cargos que enfrenta, pero sepa que cualquier cosa que usted diga se puede usar en su contra, y se usaría en su contra si esta causa culmina en un juicio.

Si usted recibe condena por alguna falta de tránsito, se enviará al Departamento de Vehículos Motorizados notificación de dicha falta, y esto formará parte de su expediente como conductor.

Si usted desea ofrecer al juzgado su declaración hoy mismo sin haber consultado con un abogado, usted podrá elegir entre las siguientes tres maneras de declararse: 1) Declararse culpable (Guilty); 2) Declarar que no se opone a la acusación (No Contest); 3) Declararse no culpable (Not Guilty). En breve explicaré en detalle lo que todo esto significa, así que por favor preste atención.

- 1) Declararse culpable (Guilty). Al declararse culpable usted admite total culpabilidad por la comisión del delito del que se le acusa. Si usted se declara culpable, será sentenciado hoy mismo de la manera que el juez opine ser la más adecuada según las circunstancias de su causa. Si usted se declara culpable, usted automáticamente habrá renunciado a varios importantes derechos constitucionales, incluso el derecho a que se celebre un juicio durante el cual usted hubiera podido traer a sus propios testigos para declarar en su favor, como también usted mismo dar su declaración si hubiera deseado. También renunciará al derecho de forzar a la fiscalía a comprobar la acusación en contra de usted fuera de toda duda racional durante dicho juicio, y también renunciará al derecho de poder enfrentar presencialmente a cualquier testigo que fuera a declarar en contra de usted. Si usted se declara culpable hoy mismo, también renunciará al derecho de ser representado por un abogado y de poder consultar con este abogado. Por favor asegúrese de estar seguro de que usted desea renunciar a todos estos derechos antes de elegir declarar su culpabilidad.
- 2) Declarar que no se opone a la acusación (No Contest). Al elegir esta opción, usted automáticamente renunciará a los mismos derechos los cuales son renunciados al declararse culpable. Por favor asegúrese de estar seguro de que usted desea renunciar a todos estos derechos antes de elegir una declaración de no oponerse a la acusación. Al declarar que no se opone a la acusación, usted admite que los hechos en conexión con el/los incidentes de que se le acusa a usted son ciertos, pero usted no admite haber violado alguna ley. Si usted declara que no se opone a la acusación, no podrá impugnar los hechos alegados por el representante de la ley y el orden. Si usted declara que no se opone a la acusación, yo examinaré estos hechos para entonces determinar si su conducta constituye una violación de ley en el estado de Ohio. Si mi determinación, luego de haber examinado las circunstancias en conexión con el incidente, es que su conducta constituye ser una violación de ley en el estado de Ohio, usted será declarado culpable y sentenciado hoy mismo. Y si mi determinación es que su conducta no constituyó ser una violación de ley, entonces usted será declarado no culpable. Su declaración de no oponerse a la acusación no puede ser usada contra usted en ningún futuro proceso jurídico civil o penal en conexión con esta causa.
- 3) Declararse no culpable (Not Guilty). Al usted declararse no culpable, usted indica creer que no cometió el o los delitos de cual se le acusa; sepa que usted no está bajo obligación de explicar la razón por la cual se declara no culpable. Su causa no será resuelta hoy, ya que se programará una fecha para su juicio más adelante en el futuro. Durante dicho juicio usted tendrá el derecho de dar su propia declaración, como también traer al juzgado testigos en su favor que también presten sus declaraciones; la fiscalía también tendrá la oportunidad durante el juicio de presentar sus propios testigos para que estos también presten su declaración. Durante su juicio la fiscalía estará bajo obligación de comprobar la causa en contra de usted fuera de toda duda racional, y usted tendrá la oportunidad de enfrentar a cualquier testigo que preste declaración en contra de usted.

Si usted decide declararse no culpable, y enfrenta la posibilidad de encarcelamiento si el juez le declara culpable del delito o delitos, usted tendrá la oportunidad de solicitar que se celebre un juicio por jurado compuesto por ocho personas. Si usted piensa que deseará un juicio por jurado, será necesario que usted llene una solicitud por escrito para que esta sea enviada al Tribunal Municipal de Delaware, donde su juicio será realizado.

Si usted no tiene derecho a solicitar que se celebre un juicio por jurado, o si usted no solicita un juicio por jurado por escrito, su causa será programada para un juicio presidido por el juez de este tribunal dentro de 30 días a partir de la fecha en que usted haya recibido su boleta o denuncia. Usted puede solicitar que su causa sea extendida por más de treinta días si desea, lo cual deberá solicitar por escrito.

Al concluir su causa, usted tendrá el derecho de apelar el fallo (decisión) que haya sido dictaminado como resultado de su juicio; esta apelación será por medio del Tribunal Municipal de Delaware, y le permitirá a usted reiniciar su causa desde el principio. Su apelación debe ser recibida por este Tribunal por escrito a no más tardar de diez días luego de que el fallo haya sido dictaminado.

Una vez llamemos su nombre, póngase de pie y acérquese al podio para que su causa pueda ser oída. El juez le hará a usted un número de preguntas con respecto a las decisiones que usted deberá tomar el día de hoy con respecto a su causa. Es muy importante que usted totalmente comprenda este proceso, y que también entienda el cargo o cargos que enfrenta, como también todos sus derechos. Si tiene usted alguna pregunta sobre esto, por favor no dude en indicarlo cuando su nombre sea llamado.

I, Rafael E Montanez, declare under penalty of perjury that I am competent to translate from Spanish into English AND English into Spanish, and that the foregoing

03 page document titled ARRAIGNMENT RIGHTS GENERAL ANNOUNCEMENT is true and accurate to the best of my abilities.

Executed on July 31, 2024.

/s/ Rafael E. Montanez

Rafael E Montanez
***Supreme Court Certified
Spanish Legal Interpreter***
614-460-1504
rafael4988@live.com